



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 04-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA DE “SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA SOCIEDAD ANÓNIMA” - SEDAPAR S.A.

R.U.C. : N° 20100211034

Representante Legal : CPC. Alejandro Mejía Ortiz – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Calle Virgen del Pilar N° 1701 – Cercado de Arequipa

Teléfono : 054-215190 054-220089 (Órgano de Control Institucional)

Fax : 054-216521

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La EPS. SEDAPAR S.A., es una empresa pública de derecho privado, sujeta al Sistema Nacional de Control, dentro del conjunto de empresas integrantes de la Actividad Empresarial del Estado, Ley N° 24948, a la Contaduría Pública de la Nación, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEDAPAR S.A., es una empresa constituida legalmente para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población de la Región Arequipa que fue creada en el año 1961 como Corporación de Saneamiento de Arequipa.

Mediante D.L. N° 17528, se dispone que la Ex-Corporación de Saneamiento de Arequipa, se transforme en Empresa de Saneamiento de Arequipa como Empresa Pública Descentralizada del Sector Vivienda, estableciendo a través del Decreto Ley N° 18434 su jurisdicción territorial a todo el Departamento de Arequipa

Por Decreto Legislativo N° 150 se modificó la estructura y funciones de la Empresa de Saneamiento de Arequipa, transformándola en una Empresa filial del SENAPA, organizada conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles vigentes a esa fecha, habiéndose aprobado su Estatuto por D. S. 048-81-VI.

Por Decretos Legislativos N° 574 y 601 se establece el marco legal que debe ser observado para la transferencia de las Empresas Filiales y Unidades Operativas de SENAPA a las Municipalidades Provinciales y Distritales que corresponde.

En virtud del D.S. 117-90-PCM, se transfiere a título gratuito el capital que posee SENAPA a las Municipalidades Provinciales, manteniéndose la integridad e intangibilidad de los bienes de la Empresa SEDAPAR.

En cumplimiento de la Ley N° 26338, se cambió de Razón Social a “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa Sociedad Anónima – SEDAPAR S.A.” se adecuó y modificó el Estatuto Social e incorporó como nuevos socios a las Municipalidades Distritales que cuentan con servicio de agua potable en el Departamento de Arequipa.

Base legal

SEDAPAR S.A., se rige a las disposiciones siguientes:

- Estatuto de SEDAPAR S.A.,
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26338 – Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento D.S. N° 09-95-PRES.
- Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.
- Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 y su Reglamento en lo pertinente.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. N° 083-2004-PCM.
- Ley N° 28427 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005.
- Disposiciones para la Auditoría a la Información Financiera y al Examen Especial a la Información Presupuestaria, preparada para la Cuenta General de la República por las Entidades del Sector Público.

SEDAPAR S.A. goza de las prerrogativas, facultades y derechos conferidos a las Empresas Municipales, asimismo le son extensivas todas las excepciones y exoneraciones autorizadas a favor de empresas similares, sin más limitaciones que las establecidas por las propias disposiciones legales.

Finalidad

SEDAPAR S.A., tiene por objeto realizar con autonomía todas las actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos de agua potable, servicio de alcantarillado en el ámbito de su jurisdicción y responsabilidad.

Aplica políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesorías y asistencia técnica.

Puede celebrar, contratos, convenios, para el cumplimiento de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas por Ley.

Organización

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A. SEDAPAR S.A., es una Empresa Pública de Derecho Privado, de acuerdo al Art. 4º de sus Estatutos, organizada como una Sociedad Anónima.

Las Municipalidades Provinciales del Departamento de Arequipa y sus respectivas Municipalidades Distritales que cuentan con los servicios de agua y/o alcantarillado, son las titulares del capital accionariado de SEDAPAR S.A.

Administración

La EPS. SEDAPAR S.A., como Empresa Pública de Derecho Privado, actúa con autonomía financiera administrativa con arreglo a la política general, objetivos y metas en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado dentro de la jurisdicción de su competencia.

Se rige básicamente por las disposiciones de la Ley de Presupuesto Público y en lo que corresponde al período 2004 por el D.S. N° 187-2003-EF, por las Directivas para el proceso presupuestario y de austeridad dictadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Resoluciones Directorales N°s. 045-2003-EF/76.01, 047-2003-EF/76.01, 049-2003-EF/76.01 y 028-2004-EF/76.01, así como por la Ley General de Sociedades N° 26887 entre otros.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

Actividad Principal

Constituye el giro principal, la producción, supervisión y control de la captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable a los lugares de consumo y su utilización doméstica, comercial e industrial. Entre otros se encarga, asimismo, de la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de las aguas servidas.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

Además se deberá tener en cuenta los siguientes puntos de atención:

- Revisión y Evaluación del Estado de la deuda del préstamo del KFW.
- Revisión y Evaluación del Estado de la deuda del préstamo con COLFONAVI.
- Evaluación de la Estructura Tarifaria y su incidencia en los resultados de la empresa, según el Plan Financiero aprobado por la SUNASS.
- Revisión y Evaluación de la atención a los reclamos presentados por los usuarios en cuanto a los servicios que presta SEDAPAR S.A.
- Revisión y Evaluación del margen de bienes de la empresa.

- Revisión y Evaluación de la optimización de los procesos del tratamiento, operación y distribución del sistema de agua potable y de los procesos de recolección y distribución final del sistema de alcantarillado.
- Revisión y Evaluación de los procesos informáticos comerciales del servicio de agua potable y desagüe en el ámbito de la jurisdicción, (SISCOM).
- Revisión y Evaluación del Catastro Técnico y del Catastro de Usuarios de SEDAPAR S.A.

d. Alcance y período de la auditoría.

d.1 Alcance de la auditoría

El alcance de la Auditoría deberá comprender la Oficina Principal de Arequipa, las Oficinas de la Zona Sur (Mollendo), Zona Norte (Camana) y las Oficinas Zona Centro (Oficinas Locales), comprendiendo el periodo entre el 01 de enero 2005 al 31 de diciembre 2005.

d.2 Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera – Operativa

d.3 Periodo de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005

e. Objetivo de la auditoría.

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A. – SEDAPAR S.A., al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por SEDAPAR S.A., presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el Examen de los Estados Financieros se deberá contemplar lo siguiente:

- ✓ Impacto de la inflación en la situación financiera y los resultados de operación.
- ✓ Aumento y disminución de las partidas de Ingresos y Gastos comparados para los ejercicios 2004 – 2005
- ✓ Aumento y disminución de los Saldos del Balance General en relación a los periodos 2004 – 2005.

- ✓ Aplicación de los Índices Financieros respecto a la evaluación de los Estados Financieros.
- ✓ Contrato de préstamo con el KFW.
- ✓ Contrato de préstamo con COLFONAVI.
- ✓ Situación tributaria.

Objetivos del Examen Especial de la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A. – SEDAPAR S.A. al 31.DIC.2005, para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.
- e.2.3 Evaluación del Programa de Inversiones - 2005

Objetivos de aspectos operativos

- e.3 Revisar y evaluar los convenios de refinanciación con las Municipalidades (Actas de Conciliación) por los adeudos por consumos de agua potable y servicio de alcantarillado, evaluando su cumplimiento desde el punto de vista técnico-legal.
- e.4 Revisar y evaluar la calidad del servicio de Agua Potable de acuerdo a los estándares de calidad establecidos por la SUNASS que garantizan la prestación de servicios de saneamiento en Arequipa y Provincias.
- e.5 Revisar y evaluar el grado de avance de liquidación de obras.
- e.6 Evaluar el grado de avance físico y financiero de las obras en el periodo examinado, así como los mecanismos de supervisión y control instaurados por la entidad para garantizar la adecuada ejecución de los mismos y su correspondiente liquidación.
- e.7 Revisar los estudios de factibilidad, realizados en el período examinado, en cuanto al cumplimiento de sus aspectos técnico y económico – financieros; así como la determinación del retorno del financiamiento en relación a los costos de mercado.
- e.8 Evaluar el índice de clandestinaje y de mermas por pérdidas técnicas.

- e.9 Evaluar el Sistema Comercial en su conjunto, incidiendo en la micromedición, conexiones domiciliarias nuevas, disminución de la morosidad y grandes consumidores.
- e.10 Evaluar la gestión que se realiza en las oficinas de Zona Sur (Mollendo), Zona Norte (Camaná) y Zona Centro (Oficinas Locales), comprendiendo las áreas comercial, operacional, mantenimiento y administración.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de SEDAPAR S.A. los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Diez (10) Ejemplares de los Informes Corto de Auditoría Financiera, Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de SEDAPAR S.A. y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

Previo suscripción del contrato, el examen deberá efectuarse en la Ciudad de Arequipa y en las oficinas de la Zona Sur (Mollendo), Zona Norte (Camaná) y Zona Centro (Oficinas Locales). Se dará inicio el día en que se firme el Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

La Sociedad de Auditoría deberá participar como observadora en la toma de inventario físico a realizarse a partir del 15.DIC.2005, para lo cual acreditará a la empresa el personal requerido (como mínimo dos auditores), al término del cual presentará a SEDAPAR S.A. el informe correspondiente.

Para la ejecución del Examen la Sociedad de Auditoría efectuará dos (02) visitas de trabajo en la siguiente forma:

- Primera visita preliminar y observación de la toma de inventarios físicos.
- Segunda visita sobre la revisión final de Estados Financieros e Información Presupuestaria y conclusión de objetivos de auditoría.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- Informes Corto de Auditoría Financiera: A los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de los Estados Financieros e Información Presupuestaria.

- Informes Largo de Auditoría Financiera, aspectos operativos, y Examen Especial a la Información Presupuestaria: A los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la auditoría.

c. Fecha de Entrega de información

La información previa que requiera la Sociedad de Auditoría para cumplir con su labor será entregada a requerimiento por escrito de los auditores: **al inicio de la Auditoría.**

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria al 31.DIC.2004, serán entregados a la Sociedad de Auditoría: **El 10.FEB.2006.**

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	97.401,05
Impuesto General a las Ventas	S/.	18.506,19
TOTAL	S/.	115.907,24

Son: Ciento quince mil novecientos siete y 24/100 Nuevos Soles.

El monto indicado incluye los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes, movilidad local, en los que incurra la Sociedad Auditoría para la visita a la Oficina Principal, Oficinas Zonales y Locales de SEDAPAR S.A.

La forma de pago de la retribución económica será conforme al siguiente detalle:

- Hasta 20% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancela a la presentación del último informe de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un Ingeniero Sanitario.
- Un Ingeniero Civil.
- Un Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- Un Abogado.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de SEDAPAR S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, la entidad designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Calidad y Fiscalización.

Nota 1.- Cuando la Entidad no cuente con Oficina de enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota 2.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.